
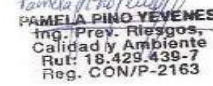

	PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES	CÓDIGO	: PR-ACC-ACC-ES
		REVISIÓN	: 001
		FECHA	: NOVIEMBRE
		PÁGINA	: 1 de 5
COLEGIO ALTO NAHUEL BUTA Camino a Montahue N°145- Comuna de San Pedro de la Paz- Concepción			

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

“Colegio Alto de Nahuelbuta”



VALIDACIONES DEL DOCUMENTO		
Elaborado por: Pamela Pino Yévenes Cargo: Ing. Prevención de Riesgos C.A Firma:  	Ejecutado por: Jesenia Rivera S. Cargo: Líder cuadrilla de seguridad Firma:	Revisado Por: Lucía Torres Hormazábal/Guillermo Rodriguez Cargo: Coordinadora equipo Gestor Firma:
Fecha: Noviembre 2023	Fecha: Noviembre 2023	Fecha: Abril 2024

	PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES	CÓDIGO	: PR-ACC-ACC-ES
		REVISIÓN	: 001
		FECHA	: NOVIEMBRE
		PÁGINA	: 2 de 5
COLEGIO ALTO NAHUELBUTA Camino a Montahue N°145- Comuna de San Pedro de la Paz- Concepción			

1.- PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

1.1.- INTRODUCCIÓN

El Protocolo de Acción frente a accidentes escolares forma parte del Plan Integral de Seguridad Escolar con el que todo establecimiento educacional debe contar y cumple con la función de sistematizar una serie de acciones determinadas ante un accidente. Un accidente es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o con ocasión en el desarrollo de sus actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño.

2.- TIPOS DE ACCIDENTES ESCOLARES

a) Accidente escolar LEVE:

Se considera leve, aquellas lesiones que no constituyan hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante.

b) Accidente escolar MENOS GRAVE:

Se considera accidente menos grave, aquellas lesiones necesitan asistencia médica, como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

c) Accidente escolar GRAVE:

Se considera grave, aquellas lesiones que sí constituyan hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante.

3.- PROCEDIMIENTO


3.1.- En caso de Accidente escolar LEVE

- a) **Responsable de la activación del protocolo:** Los estudiantes serán llevados al lugar definido para este tipo de situaciones, ya sea por docentes, personal del equipo gestor o administrativo. (ENFERMERÍA)

La encargada lo revisará y aplicará los primeros auxilios requeridos.

Se comunicará al profesor cargo, y se dará aviso al apoderado para comunicar los detalles del incidente, vía telefónica y vía correo electrónico.

Registrar las características del accidente y antecedentes en el registro de accidentes, se enviará una copia de este al apoderado y la original en el archivo del colegio.

	PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES	CÓDIGO	: PR-ACC-ACC-ES
		REVISIÓN	: 001
		FECHA	: NOVIEMBRE
		PÁGINA	: 3 de 5
COLEGIO ALTO NAHUELBUTA Camino a Montahue N°145- Comuna de San Pedro de la Paz- Concepción			

3.2.- Accidente escolar MENOS GRAVE:

a) Responsable de la activación del protocolo: Persona a cargo (docente o asistente que presencia el accidente o es responsable del menor en ese momento) debe evaluar si se le presta apoyo al accidentado(a) en el lugar o si debe derivarlo al espacio de enfermería. Se considera accidente menos grave, aquellas lesiones que necesitan asistencia médica, como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

Se comunicará a la familia del accidente y de acuerdo a la evaluación, se esperará que el estudiante sea retirado por el apoderado.

Se tendrá a disposición la ficha de registro para ser entregada al apoderado al momento del retiro del estudiante.


Si la condición del estudiante se agrava, previa evaluación se reclasifica como accidente grave y se procederá al centro asistencial.

3.3.- En caso de accidente escolar GRAVE

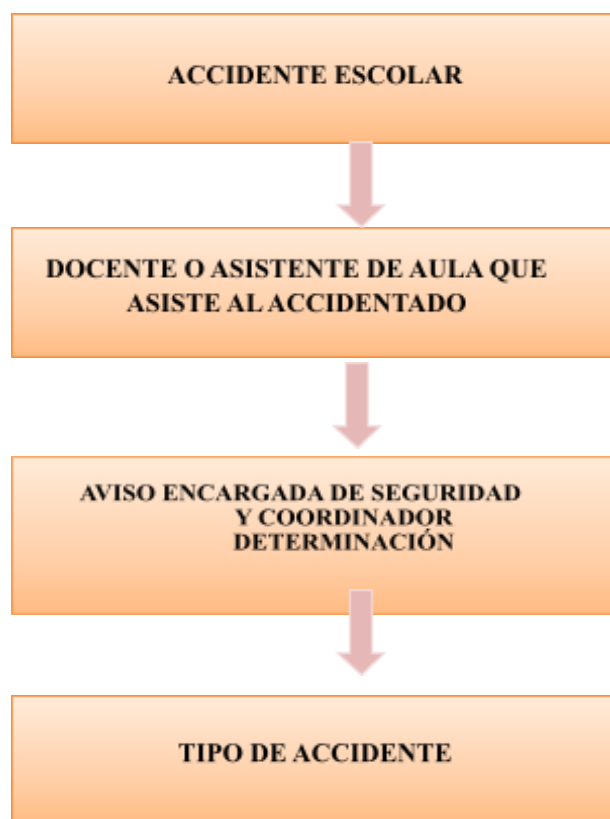
a) Responsable de la activación del protocolo: Persona a cargo (docente o asistente que presencia el accidente o es responsable del menor en ese momento) debe evaluar si se le presta apoyo al accidentado(a) en el lugar o si debe derivarlo al espacio de enfermería


b) Comunicación con la familia: el docente a cargo llamará al apoderado para que se dirija al centro de salud en donde asistirá la ambulancia o la persona que se trasladó con su hijo (en caso de no poder asistir a la brevedad al establecimiento, y siendo así, el adulto deberá aguardar el procedimiento de los paramédicos).

c) Comunicación con Ambulancia o SAPU: El equipo gestor llamará a la unidad de emergencia (ambulancia) para que se dirija al colegio con la finalidad de trasladar al alumno afectado al centro de salud más cercano, en caso de no poder asistir a la brevedad al establecimiento, un representante del equipo gestor será designado para trasladar al alumno al centro de salud.

	PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES	CÓDIGO	: PR-ACC-ACC-ES
		REVISIÓN	: 001
		FECHA	: NOVIEMBRE
		PÁGINA	: 4 de 5
COLEGIO ALTO NAHUELBUTA Camino a Montahue N°145- Comuna de San Pedro de la Paz- Concepción			

4.- CUADRO RESUMEN DEL PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A UN ACCIDENTE ESCOLAR



	PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES	CÓDIGO	: PR-ACC-ACC-ES
		REVISIÓN	: 001
		FECHA	: NOVIEMBRE
		PÁGINA	: 5 de 5
COLEGIO ALTO NAHUEL BUTA Camino a Montahue N°145- Comuna de San Pedro de la Paz- Concepción			

En caso de requerir asistencia médica el centro asistencial más cercano es: CESFAM “Juan Soto Fernández” u Hospital Clínico Regional de Concepción Dr. Guillermo Grant Benavente, Teléfono: (41) 244 9708 o los centros de salud indicados por la familias (Formulario de Salud)

Obs: Desde la ubicación del Colegio Alto Nahuelbuta, dirección Camino a Montahue # 145, San Pedro de la Paz al centro asistencia existe una distancia de 10 minutos aproximadamente.

Nombre Unidad de Emergencia	N° Unidad de Emergencia
Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros	133